



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 9.380.-/

MAT: ORDENA DEVOLUCIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL" DE LA UNIDAD OPERATIVA PRODESAL LAJA 1.

LAJA, Diciembre 31 de 2015.

VISTOS

1. D. A N° 8.840 que acepta renuncia voluntaria de Juan Garay Oñate Técnico del PRODESAL LAJA 1, de fecha 17.12.15.
2. D. A N° 4.149 que aprueba renovación de convenio PRODESAL, del 12.06.15
3. Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" del 02.05.15.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ORDENASE al Departamento de Administración y Finanzas, para que proceda a la devolución de \$263.374.- a Nombre del INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP, correspondiente al saldo del aporte de INDAP del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" de la Unidad operativa PRODESAL LAJA 1, generado por la renuncia del técnico Juan Garay Oñate durante el mes de diciembre de 2015.

2.- EMÍTASE depósito a la cuenta corriente N° 53300140170, del Banco Estado, a Nombre del INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP, RUT N° 61.307.000-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



José Pinto Albornoz
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:!

- SSMM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN
- PRODESAL 1